

Crisis Covid19.

ANEXO MINUTA EJECUTIVA

Impacto en las Finanzas Municipales por Menores Ingresos en \$900.000 millones

1. Del diseño presupuestario inicial

En su oportunidad, los presupuestos 2020 preparados y aprobados a fines de año en 2019 están afectados por información nueva e incierta, lo que hace que cualquier informe sea una estimación con escenarios excepcionales y que nadie puede afirmar con seguridad que serán los definitivos. Fueron preparados en un escenario anual relativamente normal (reconociendo que ya había fuertes desviaciones productos de los que fueron las crisis sociales del último trimestre 2019). En todo caso fueron realizados en un escenario completamente distinto a las condiciones actuales, a partir de la crisis Covid-19.

Para efectos de estimar el impacto y el costo de la actual crisis en las finanzas municipales partimos de algunos supuestos que nos definen posibles escenarios. El primero de ellos es que la variación presupuestaria municipal 2019/2020 será negativa.

Consideremos además que el comportamiento de los flujos de caja, ya se han desdibujados desde los últimos meses del año 2019 y seguirán notablemente a la baja. Son imposibles de sostener como se diseñaron originalmente. A su vez, los presupuestos estarán definidos por el período de crisis sanitaria, económica y social, por la legislación y reglamentos extraordinarios que obligarán a postergar algunos ingresos municipales o disminuir sus montos.

Tabla 1: Proyección de los Ingresos Municipales

CONCEPTO	2017 M\$	2018 M\$	2019 M\$
Fondo Común Municipal	1.253.687.790	1.406.269.435	1.542.989.128
Ingresos Propios Permanentes	1.721.037.194	1.895.839.942	2.067.413.457
Transferencias y otros	1.384.144.307	1.423.416.735	1.552.235.950
INGRESOS TOTALES	4.358.869.291	4.725.526.112	5.162.638.534

Base 2017 y 2018 Sinim, 2019 proyección en base a aumento de FCM.

2.- El escenario financiero municipal dependerá de los tiempos de la pandemia y de las crisis o consecuencias que deje su paso:

Podríamos pensar el flujo de caja 2020 con el siguiente comportamiento:

2.1- Enero a marzo 2020: ya los ingresos, saldos de caja y los aportes del Fondo Común Municipal (FCM) dificultaron pasar un difícil equilibrio presupuestario.

Además los recientes cambios en la legislación y otros fenómenos relativos a la crisis sanitaria (permisos de circulación, prórroga de licencias de conducir, recalendarización de las contribuciones, aumento de gastos en emergencia sanitaria, disminución de multas, morosidad en los pagos de patentes comerciales, etc.) solo van agravando sustantivamente los flujos de caja a partir del mes de abril, viéndose esto reflejado en el FCM de mayo. Las cajas municipales se han ya resentido de manera notable.

2.2.- Abril a julio de 2020: Estaremos en medio de la crisis sanitaria. Los ingresos se verán seriamente disminuidos y los municipios tendrán notables dificultades para el pago y la cobertura de los servicios básicos y gastos e inversiones destinados a la comunidad.

Evidentemente sumemos a todo ello la presión por nuevos gastos respecto a nuevas demandas desde la ciudadanía, aumentando los recursos en insumos sanitarios, ayuda social, entre muchos otros. Esto obligará a reasignaciones de fondos –ello solo será posible para aquellas municipalidades que lo pueden hacer– especialmente los que tienen que ver con la operación normal de los municipios y los que imponga la crisis. La profundización de esas demandas dispararán los gastos del área social y de salud primaria, los que normalmente ya son insuficientes.

2.3.- Desde el mes de mayo en adelante, las posibilidades de profundización de una crisis de los presupuestos municipales se incrementará por las fuertes presiones y demandas económicas, producto de quiebras de establecimientos comerciales, especialmente PYMEs, de las diversas comunas del país, y las permanentes solicitudes por ayuda financiera para estas empresas. Los emprendedores requerirán capital de trabajo y las PYMEs deben evaluar la continuidad de sus trabajadores, generándose un escenario de cesantía, para lo cual los municipios serán firmemente requeridos para ayuda social, técnica y económica.

2.4.- La pandemia del COVID-19 ya ha condicionado los ingresos y gastos desde marzo. Gastos que evolucionarán a la baja en la medida que aumenten los casos de contagiados y enfermos por localidad. La tendencia continuará por un tiempo prolongado, hasta la inclusión de proyectos y programas que intenten un nuevo arranque económico en el cuarto trimestre del presente.

3.- Resumen de las estimaciones del impacto financiero de la crisis COVID19 para la recaudación municipal.

En la siguiente Tabla se resume la información de la merma en la recaudación municipal, estimada con las cifras que más adelante se exponen.

Es importante notar que cada tributo puede tener dos períodos de recaudación: anual y/o semestral. A su vez, debemos considerar que en este año 2020 se modificó o prorrogó la forma en que las municipalidades recaudan algunos de estos tributos. Los totales estimados anuales (en miles de pesos) corresponden al total por período de cobranza y a la sumatoria de toda la merma en los ingresos municipales a lo largo de todo el año. Trabajamos para este cuadro con proyecciones de escenarios optimistas y pesimistas

Tabla resumen: Merma de ingresos municipales estimada para 2020 (en M\$)

Tipo de Ingreso	Periodo	Valor Periodo (1)	Menor ingreso anual en 2020 (2)
Permisos de circulación	Semestral	122.000.946	(3) 200.000.000
Patentes comerciales	Anual	81.215.044	81.215.044
Impuesto territorial	Semestral	220.590.527	(4) 441.181.054
Licencias de conducir	Anual	32.000.000	32.000.000
Derechos de aseo	Anual	37.550.602	37.550.602
Casinos de juego	Anual	32.349.248	32.349.248
Concesiones	Anual	28.556.404	28.556.404
Publicidad	Anual	8.000.000	8.000.000
Permisos de edificación	Anual	27.205.328	27.205.328
Patentes acuícolas	Anual	2.838.483	2.838.483
Patentes mineras	Anual	328.795	328.795
Total estimado anual		592.635.337	(5) 891.224.958

- (1) Las estimaciones de la columna del cuadro debe ser considerado como el mejor escenario. Ello significaría que en el segundo semestre (es decir en plena la crisis sanitaria aún) la situación económica del país y la de las finanzas municipales mejoran notablemente y los pagos de permisos de circulación e impuesto territorial se recuperan, sin morosidad ni incapacidad de pagos (pero en realidad nada nos puede hacer suponer ello). Solo en dicho hipotético caso el menor ingreso estimado la cifra deficitaria bordearía los **\$ 600.000 millones**.
- (2) Considerando todos los parámetros conocidos y las estimaciones de diverso tipo nos hacen suponer que la situación nacional al segundo semestre más bien se agrava, haciendo que las cifras, flujos y presupuestos más bien van a la baja. Se atrasan o disminuyen los principales ingresos y/o los contribuyentes son beneficiarios de nuevos paquetes de medidas, facilidades o postergaciones de pagos y tributos. Ello nos lleva a contemplar en esta columna un escenario más pesimista, alcanzando una cifra de **\$ 891.000 millones**

- (3) Respecto de las cifras de pago de permisos de circulación la hemos estimado aquí, no en el doble del real atraso a marzo, sino considerando que la cifra de M\$122.000 millones debe proyectarse incrementada (estimando M\$200.000), nuevamente producto de atrasos, moras e incapacidad de pago, también para el 2do semestre.
- (4) En relación al impuesto territorial, debe considerarse que el pago total de contribuciones en el país, para predios no agrícolas, alcanza cifra cercana a los M\$ 1.420.000 (1 billón 420.000 millones de pesos).

Al respecto, nada nos hace estimar que el cobro por el impuesto territorial se va mejorar sustantivamente hacia las tres cuotas que faltan. Por el contrario, la medida de postergar la primera cuota y diferirla prorrateada en las próximas tres cuotas significará un pago de contribuciones más alto que el valor de las cuotas normales. En un escenario de agudización de la crisis más bien todo nos lleva a pensar que esos pagos serán nuevamente postergados por los contribuyentes, lo que aumentará la merma, pudiendo duplicarse la cifra de morosidad por incapacidad de pago. Por ello estimar \$441.000 millones supone que la cifra real de pagos por este concepto será del 70 % (lo cual incluso podría pensarse que es optimista).

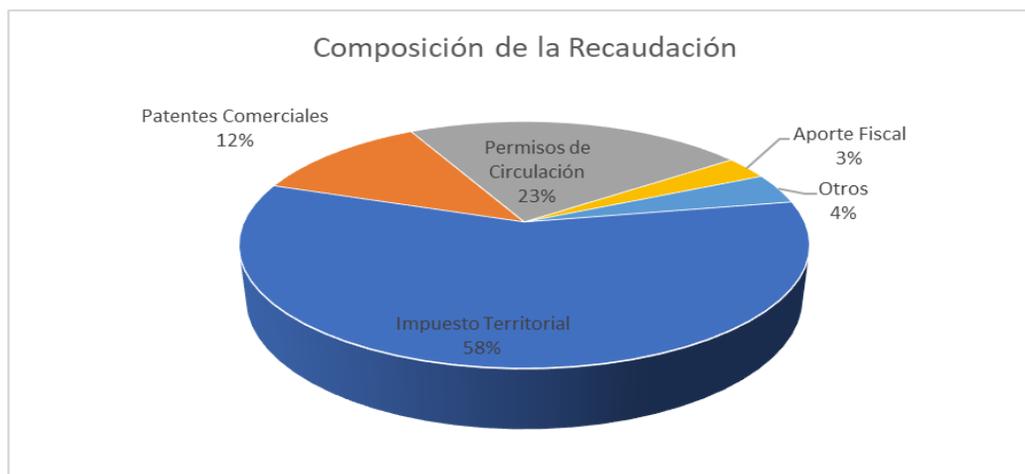
- (5) No se ha considerado en esta cifra la reducción de ingreso por concepto de programas y proyectos sectoriales o regionales que bien podrían reducirse o eliminarse para el presente año.

Tampoco se ha estimado aquí que los gastos municipales van al alza, producto de niveles de precios más altos ni el aumento del gasto por concepto de demandas sobre la caja municipal por concepto de ayudas sociales de la comunidad.

4.- El Fondo Común Municipal (FCM)

Este fondo constituye la principal fuente de financiamiento de los municipios. Está definido como un *mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país*. El FCM se compone y distribuye de la siguiente manera:

Componentes del FCM año 2018



Estimación de componentes del FCM año 2020:

En la siguiente sección se detallan los distintos componentes del FCM relativos al año 2020. Para realizar estas estimaciones los cálculos se hicieron en moneda real, para así comprobar efectivamente el crecimiento de un año a otro. Por otra parte, los datos del FCM 2019 se encuentran disponible hasta fines de abril, fecha en que la SUBDERE actualizará el Servicio de Información Municipal (SINIM). Por lo tanto, se hicieron proyecciones que están de acuerdo a los comportamientos de años anteriores.

Adicionalmente, los ingresos han sido afectados por legislación que beneficia a los contribuyentes, aplazando fechas de pago o prorrogando vigencias, lo que implica que hay fondos que no se recaudarán en las fechas esperadas. Uno de ellos son los permisos de circulación

4.1.- Permisos de Circulación: Los permisos de circulación recaudados por cada municipio se reparten de la siguiente manera: 37,5% va en beneficio de la municipalidad que recaudó, y 62,5% va en beneficio del FCM. En general es uno de los ítems más importantes que es de responsabilidad directa de los Municipios. En la actualidad representa poco más del 23 % del total FCM. Por otro lado, representa el 15,9 % del total de los Ingresos Propios permanentes (al 2018).

Frente a la medida legislativa de prorrogar los pagos de los permisos de circulación para junio del presente año, el escenario más optimista sostiene que esta recaudación llegará a no más del 60% de lo recaudado en un año normal al 31 de marzo, a la espera de que la ciudadanía efectivamente pague para el 30 de junio.

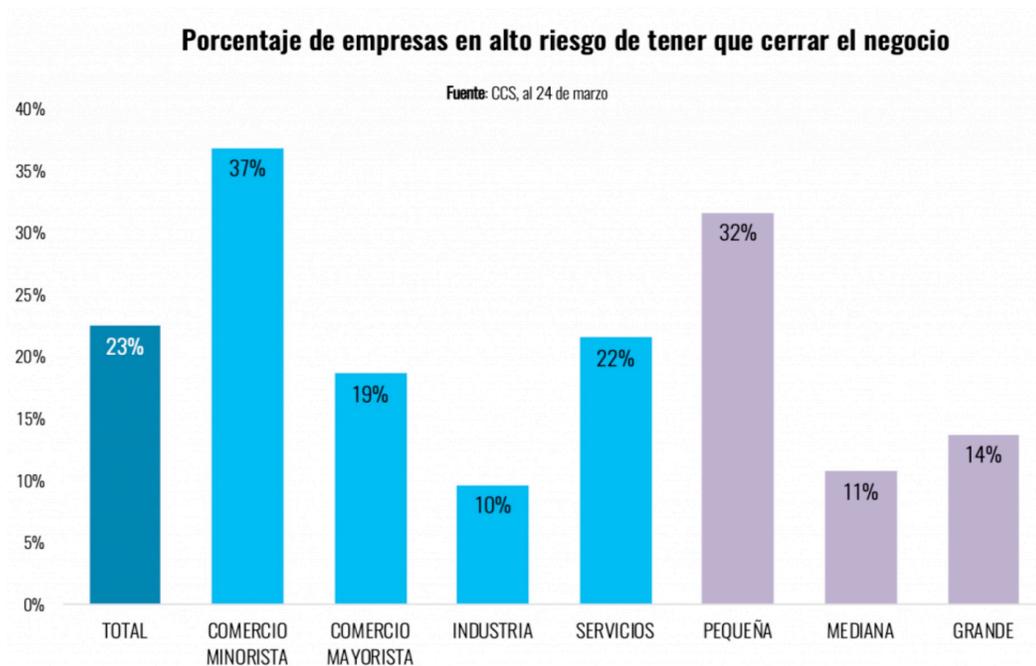
De lo anterior se concluye que esta medida tendrá los siguientes costos para el sistema municipal:

- Se estima que casi \$ 46.000 millones no se habría recaudado en beneficio municipal
- La merma al FCM es de aproximadamente \$ 76.000 millones. Esto afecta especialmente a los municipios más pobres y vulnerables, ya que éstos dependen financieramente casi exclusivamente de lo que les aporta el FCM.
- Esto significa que \$ 122.000 millones de pesos se dejaron de recaudar durante el recientemente pasado mes de marzo.
- Debido al contexto de crisis económica y social, es altamente probable que muchos propietarios de vehículos no paguen su segunda cuota, y que una parte importante de buses, taxis, vehículos de carga, motos y motonetas tampoco paguen en lo que resta del año. En definitiva, se espera que la merma anual por pagos de permisos de circulación sea, aproximadamente, de M\$ 200.000.000

4.2.-Patentes Comerciales: Estas representan el 12% del FCM. El municipio de Santiago aporta el 55% de los ingresos de lo que recaudan por concepto de patentes comerciales, y Providencia, las Condes y Vitacura aportan el 65% al FCM. Por este concepto se paga en febrero (la municipalidad lo recauda en enero) y en agosto (la municipalidad los recauda en julio). Esta última cuota es la que durante 2020 sería la más afectada. Diversos estudios de los gremios de la producción y del comercio han estimado que la situación producida por la pandemia haría quebrar al 23% de las empresas del sector¹.

De aquí es posible concluir que esta situación significar una merma de \$ 81.215 millones vía la no recaudación por este concepto. En los municipios más aportantes (Santiago, Providencia, Las Condes, Vitacura) se estima que esta disminución será de al rededor \$ 20.000 millones, no solo afectando su recaudación directa, sino que también al FCM, afectando así a los municipios menos desarrollados.

¹ Según datos de la Cámara Nacional de Comercio



Datos de la CNC reúne a más de 2.400 empresas asociadas del país –grande, pequeña y mediana– representantes de los sectores económicos más relevantes del país

4.3- Impuesto territorial: representa el 58,7% de todos los Ingresos del FCM (al año 2018). Las comunas de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura aportan el 65 % por ese concepto y el resto de los municipios aportan el 60%. Se paga en 4 cuotas: abril, junio, septiembre y noviembre. Recientemente se promulgó una modificación legal que establece que la cuota de abril se prorroga en las otras 3².

Al respecto, de acuerdo a los datos de la Tesorería General de la República para el año 2018, los pagos por el impuesto territorial que son de beneficio del FCM alcanzan los M\$ 824.927.753 y se informan mensualmente. Cada cuotas, aportó 27,2%; 18,3%; 25,3%; 29,2% del FCM.

Para proyectar el 2019 se mantuvo la misma proporción ocurrida en el 2018. Ya que en 2020 se pagará en 3 cuotas a partir de junio, se dejarán de percibir ingresos correspondientes a los meses de enero a mayo, por lo tanto se ha inferido que el 55,5 % no pagará la primera cuota que vence en abril y lo correspondiente a mayo. Las proyecciones del impuesto territorial deberían crecer en torno al 9%, de acuerdo al crecimiento de año anterior. Se estima por ello un total para el año 2019 de M\$ 899.171. 250.

² Art. 1°, núm 2, letras a y b del Decreto N°420 del Ministerio de Hacienda, publicado el 30 de marzo de 2020

Entonces, se concluye que esta medida tendrá un importante costo para el sistema Municipal, estimándose en \$220.590 millones que no se dispondrían en los primeros meses de recaudación por concepto de este tributo. Igualmente, se puede prever que la segunda cuota también será prorrogada, a lo que el Estado central debería responder con una compensación a los gobiernos locales. En definitiva se concluye que durante el año 2020 habrá una merma cercana a los M\$ 441.000.000 en este ítem.

4.4.- Postergación por un año de la vigencia de las licencias de conducir. La recaudación por concepto de renovación de licencia de conducir ha evolucionado de la siguiente forma durante los últimos 5 años:

2015: \$ 34.300 millones

2016: \$ 34.151 millones

2017: \$ 35 398 millones

2018: \$ 40.000 millones

Sin tener la cifra exacta de la recaudación por este concepto en el año recién pasado, y proyectando que el crecimiento y evolución de los últimos años para el parque automotriz es del 14 % anual, podemos concluir que para el año 2019 la cifra de recaudación alcanzó una cifra cercana a los \$ 45.000 millones. Suponiendo que el 70% de esa cifra no se obtendrá, fruto de la modificación legal que postergó la vigencia de dichas licencias, entonces la cifra de recaudación por este concepto bajará a alrededor de \$32 mil millones.

4.5.- Resumen de sección:

Tabla 2: Disminución de recursos municipales (en M\$)

Tributo	Concepto	Monto
Permisos de circulación	La prórroga del total en Permisos Circulación	122.000.946
Patentes comerciales	Las quiebras de empresas afectará a las patentes comerciales en la cuota de Julio que se paga en Agosto y en las siguientes	81.215.044
Impuesto territorial	Impuesto territorial que se dejara de percibir en los primeros meses	220.590.527
Licencias de conducir	Por postergación en el pago	32.000.000
	SubTotal de merma	455.806.518

5.- Otros ingresos afectados

5.1.- Derechos de Aseo: Considerando los ingresos durante los años 2013 a 2018, se puede estimar un crecimiento de 11.68% anual. Por lo tanto, para el año 2020

se estima una cifra de M\$ 157.550.602, considerando el desarrollo de un año normal.

Se espera que el pago de derechos de aseo disminuya por factores contextuales y por la influencia de estos sobre las leyes que regulan los tributos municipales. Como ya fue señalado más arriba, las autoridades de Gobierno han decidido prorrogar el pago de la cuota de abril del impuesto territorial, repartiendo dicha cuota en las otras tres que restan en el año. A su vez esto afecta al pago de los derechos de aseo, ya que no se recaudarán durante esta primera cuota de impuesto territorial, quedando pendiente para los pagos posteriores. Entonces, la crisis económica y social aparejada a la pandemia se suma a la prórroga del pago de los derechos de aseo, golpeando el flujo de recursos financieros de los municipios. Por otra parte, es probable que la próxima cuota del impuesto territorial se aplase nuevamente o que directamente se suspenda ese pago. Escenario que complicaría de sobremanera a las finanzas de todos los municipios del país.

Ya para la cuota de abril, que *debió* recaudar M\$ 23.632.590, se estima según cálculos del comportamiento normal de pagos de los contribuyentes, que hubo una merma de M\$ 5.317.332 en esta cuota.

Forzando una estimación de cuánto sería la baja en recaudación, el monto recaudado debería volver a niveles similares a 2016, cercano a los M\$ 120.000.000. Esto se debe al comportamiento de pago que están teniendo los vecinos respecto a otros tributos municipales, a la recesión económica que vendrá en el país y a posibles condonaciones que el Gobierno central podría proponer para reducir la carga financiera para los ciudadanos del país dentro del contexto de la pandemia.

Tabla 3.1: Derechos de aseo e impuesto territorial (en M\$)

	2018	2019 estimado	2020 <i>normal</i>
Ingreso por derecho de aseo	126.319.747	141.073.893	157.550.602
Derecho aseo por pago de Impuesto territorial	69.676.906	84.644.336	94.530.361

Tabla 3.2: Estimación 2020 por derechos de aseo (en M\$)

	Cuota Abril 2020	Menor ingreso Abril 2020	2020 estimado
Recaudado	23.632.590	5.317.332	120.000.000

5.2.- Casinos de Juego: Considerando los ingresos durante los años 2013 a 2018, se puede estimar un crecimiento de 4.64% anual³. Por lo tanto, para el año 2020 se estima una cifra de M\$ 29.212.295⁴, considerando el desarrollo de un año *normal*.

La ley N° 19.995 que establece las bases generales para la administración, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego, determina que cada casino de juego debe pagar un impuesto con tasa de 20% sobre los ingresos brutos que obtengan las sociedades operadoras de éstos casinos, y que 50% de esa tasa va directamente al patrimonio de la municipalidad correspondiente a la comuna donde se encuentre ubicado el casino, y 50% al patrimonio del gobierno regional respectivo. Según datos del SINIM los casinos regulados por la ley 19.995 recaudaron M\$ 26.676.734 a las municipalidades en 2018. Esto difiere a lo señalado en el *Informe anual de la industria de casinos de juego 2018*, donde se destaca que los ingresos brutos de los 18 casinos regulados por la ley 19.995 tuvieron ingresos brutos por \$ 335.698 millones, por lo que el monto a entregar a las municipalidades sería de 33.569 millones.

Por otra parte, y como señala el *Informe anual de la industria de casinos de juego 2018*, se destaca que el contrato de concesión del casino de Viña del Mar señala que los ingresos brutos del juego le corresponden a la municipalidad, y que el concesionario obtiene un porcentaje de las utilidades. Lo anterior a diferencia de los demás contratos de concesión en que los ingresos del casino municipal se consideran ingresos de la concesionaria y éste paga derechos por ello. En 2018 se licitó por 15 años el Casino de Viña del Mar, por un monto 831.123 UF, reportando más de 27 mil millones de pesos anuales a la municipalidad⁵ (en un año *normal*). Considerando solo los ingresos de casinos municipales, dicho monto reporta un aproximado de \$ 49.800 millones. Esta cifra aumentó notoriamente luego de la concesión al Casino de Viña del Mar, y debería aumentar aún más en 2021, cuando comience la nueva concesión al Casino de Puerto Varas, que reportará 39% más de ingresos a la municipalidad.

En consecuencia, sumando los datos de 2018 del SINIM sobre los casinos reglamentados por la ley 19.995 y los casinos municipales, estos ingresos alcanzan alrededor de M\$ 76.482.734.

Desafortunadamente, estos ingresos van a ser dramáticamente reducidos durante el año 2020. Los casinos de juego están cerrados desde fines de marzo y no se espera a que abran hasta el fin de la actual emergencia, que podría durar hasta agosto. Adicionalmente, la crisis económica que impactará a la mayoría de los

³ Promedio calculado en base a la sumatoria de lo recaudado en los años anteriores relativo a casinos de juego, con los datos disponibles en el SINIM de los años 2013 a 2018

⁴ Ya que aún no se cuentan con los datos para el año 2019 en el SINIM, también se estima que para el año 2019 esta cifra sería de M\$ 27.915.741.

⁵ <https://www.vinadelmarchile.cl/articulo/municipio/1/5406/exitosa-licitacion-confirma-alto-valor-de-casino-municipal-y-generara-un-significativo-aporte-para-la-ciudad-de-vina-del-mar.html>

ciudadanos significará menos dinero para apuestas en casinos. Solamente descontando el cierre de casinos entre abril y agosto (4 meses), esto significaría, aproximadamente, \$M 9.305.000 menos ingresos para los casinos de la ley 19.995, y M\$ 16.601.000 menos ingresos para los casinos en concesión municipal. Tristemente, estos números pueden ser peores por el impacto que la crisis tendrá sobre los bolsillos de las personas, aunque de los pocos estudios que hay relativos a la relación entre crisis económica y consumo de apuestas (loterías y casinos) muestran que el gasto en casinos cae de forma relevante durante una crisis (a diferencia de las loterías), pero se recupera de manera más rápida que otras actividades recreacionales.

En conclusión, sumando todas las pérdidas entre el cierre de casinos y la rebaja en gasto personal en casinos, se estima que durante 2020 se recaude M\$ 46.633.047, más de \$ 31.000 millones menos que lo estimado para 2019, **y más de \$ 32.000 millones menos que lo estimado para el año 2020.**

Tabla 4: Casinos de Juego

	2018	2019 estimado	2020 “normal”	2020 estimado
Casinos de Juego Ley 19.995	26.676.734	27.915.741	29.212.295	16.749.445
Casinos municipales	49.800.000*	49.800.000*	49.800.000*	29.883.602
<i>Total Casinos</i>	<i>76.482.734</i>	<i>77.715.741</i>	<i>79.012.295</i>	<i>46.633.047</i>

* Cifra dependiente de las concesiones firmadas

5.3.- Concesiones Municipales: Se entiende por concesión la prestación de servicios municipales mediante el cual el municipio entrega, por un tiempo determinado y en condiciones establecidas, la gestión de un servicio municipal a particulares –veredas, calzadas u otros bienes nacionales de uso público, accesorios de una obra de construcción o urbanización–, a fin de que se realicen las actividades conducentes a satisfacer algún tipo de servicio, prestación o faena.

Son parte de las concesiones las ferias libres y de chacareros, kioscos, permisos estacionados, carros repartidores motorizados, permisos de ambulantes y comercio excepcional, instalación de mesas en bien nacional de uso público, estacionamiento reservado de vehículos, estacionamientos, ocupación transitoria del espacio público por la ejecución de faenas y cierre de calles o pasajes públicos ciegos.

Durante el presente año se estima que las concesiones municipales se reducirán en, aproximadamente, un 40% producto de la baja actividad económica. Por lo tanto, se presupuesta que de los M\$ 71.391.010 en concesiones que se recibieron en 2018 –un año extraordinariamente alto en términos de concesiones relativo a los años anteriores– este año debería recaudarse alrededor de M\$ 42.800.000.

Tabla 5: Concesiones (en M\$)

	2016	2017	2018	2020
Recaudado	62.266.272	62.580.334	71.391.010	42.834.606

Fuente: BEP Municipal

5.4.- Publicidad: Los ingresos municipales por concepto de publicidad han variado en los últimos años, alcanzando su *peak* en 2018 con ingresos de M\$ 21.322.477. Según la ACOP, durante 2019 se recaudaron, aproximadamente, M\$ 17.000.000 por este concepto.

Se estima que durante 2020, dada la crisis económica provocada por la pandemia, más la posible incapacidad de los equipos municipales de controlar los pagos de la publicidad en sus territorios, que habrá una baja de 47% por concepto de derechos de publicidad para las municipalidades. Esto significa que para este año se recaudarían, aproximadamente, M\$ 9.000.000.

Tabla 6: Publicidad (en M\$)

	2017	2018	2019	2020
Recaudado	19.006.033	21.322.477	17.000.000	9.000.000

5.5.- Permisos de edificación: Recientemente el gremio de la construcción – Cámara Chilena de la Construcción (CChC)– entregó el diagnóstico respecto a lo ocurrido en transcurso del año 2020 y las proyecciones a lo que queda de este año.

En lo referido a la mano de obra de esta área productiva, proyecta 75.000 empleos menos debido a la paralización de 350 obras inmobiliarias, 27 proyectos de infraestructura y suma 48 obras públicas con riesgo de continuidad. Antes de producirse la crisis sanitaria, el gremio preveía una baja de 7,7% en la inversión sectorial. Ahora la estiman superior al 14%. Se explica esta situación por la caída del 9% anual en la infraestructura y 13,2% en vivienda.

También siguiendo las proyecciones de la CChC, en lo relativo a los ingresos municipales en urbanización y construcción, es previsible estimar una baja del 14% para el año 2020. Por otra parte, según lo consultado por nuestra Asociación a municipios de la Región Metropolitana, se estima que la merma en permisos de edificación será alrededor de 40%. Esto porque la actividad inmobiliaria no es lo mismo que la decisión de iniciar un proyecto y pagar el derecho correspondiente.

Dado lo recaudado en años anteriores según los datos del SINIM, se puede estimar que las patentes de edificación recaudaron M\$ 68.013.320 en 2019. Por lo tanto, para 2020 se estima que se recaude M\$ 40.807.992, una merma de M\$ 27.205.328.

Tabla 7: Permisos de edificación (en M\$)

	2015	2016	2017	2018	2019 estimado	2020 estimado
Recaudado	51.894.299	49.691.380	53.961.694	60.726.179	68.013.320	40.807.992

5.6.- Patentes acuícolas: El pago de esta patente ocurre exclusivamente en comunas con costa de mar, lagos o ríos. Considerando los ingresos durante los años 2013 a 2018, se puede estimar un crecimiento de 30.31% anual. Por lo tanto, para el año 2020 se estima una cifra de M\$ 11.713.038, considerando el desarrollo de un año normal.

La ley general de pesca y acuicultura sostiene lo siguiente en su art. 84 que los titulares de concesiones acuícolas deben pagar una patente de 10 UTM por hectárea por proyecto, entregando 50% de esa patente al FNDR de la región correspondiente y 50% a la municipalidad o municipalidades donde esté ubicada la concesión. Actualmente no hay propuestas por parte del Gobierno y de parlamentarios para cambiar la ley general de pesca en su art. 84.

Si bien el pago de patentes acuícolas ha aumentado sustancialmente desde 2013, durante el año 2018 disminuyó el pago de las mismas. Es razonable considerar que para este año 2020 se reduzcan considerablemente estos ingresos, dadas las restricciones al comercio internacional como consecuencia de la pandemia. A pesar de que las empresas salmoneras (principal industria de acuicultura nacional) señalaron que no habrán despidos, se ha reducido en 50% la planta de trabajadores para evitar contagios. Adicionalmente, la industria salmonera ya estaba en franco retroceso, disminuyendo en 16.6% las exportaciones de salmones durante febrero de 2020 dados los bloqueos en Rusia y el comienzo de la pandemia del coronavirus en China.

Por lo tanto, se puede esperar una caída en la sustantiva de recaudación en las patentes acuícolas. Se estima que para el 2020 se recaude M\$ 6.150.000. A esto se debe sumar el pago que efectúa sobre estos impuestos el Estado, el cual cancela a los municipios (producto de un vacío legal), solo el 50% del valor que le corresponde percibir a las Municipalidades.

Tabla 8: Patentes acuícola (en M\$)

	2017	2018	2019 estimado	2020 estimado
Recaudado	4.447.093	6.897.683	8.988.483	6.150.000

5.7.- Patentes mineras: Considerando los ingresos durante los años 2013 a 2018, se puede estimar un crecimiento de 1.01% anual. Por lo tanto, para el año 2020 se estima una cifra de M\$ 28.126.745 considerando el desarrollo de un año normal.

La gran mayoría de las municipalidades a lo largo de nuestro territorio recauda alguna cantidad de recursos por concepto de patentes mineras. Si bien los montos son muy heterogéneos la recaudación por extracción de recursos mineros es un elemento importante para los ingresos municipales, alcanzando los M\$ 27.139.661 en 2018.

Actualmente no existe alguna propuesta de modificación por parte del Gobierno o de parlamentarios a la ley N° 19.143 que establece la distribución de ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras o del Título X del Código Minero, que regulan el pago de las concesiones mineras. La siguiente tabla resume la información de ambas leyes:

Tabla 9: Código Minero – Cada concesión debe pagar anualmente:

Tipo de actividad	Pago
Explotación	0.1 UTM por hectárea
Exploración	0.02 UTM por hectárea
Sustancias no metálicas y salares	0.033 UTM por hectárea
Pequeños mineros y mineros artesanales	0.0001 UTM por hectárea
Ley 19.143 – Distribución de tributos:	
50% a la cuota del FNDR de la Región donde esté registrada la concesión	
50% a la municipalidad de la comuna donde esté ubicada la concesión minera para ser invertido en obras de desarrollo. En el caso de que una concesión se encuentre ubicada en territorio de dos o más comunas, las respectivas Municipalidades deberán determinar, entre ellas, la proporción en que habrán de percibir la suma igual a la patente correspondiente a la concesión de exploración o a la concesión de explotación de que se trate, dividiendo su monto a prorrata de la superficie que sea abarcada por una u otra concesión, en cada comuna.	

Dado que este el pago de patentes mineras es anual, las condiciones de pago son distintas a otros tributos como el impuesto territorial o derechos de aseo. Por lo mismo, se espera un descenso menos dramático en esta recaudación, Asimismo, es esperable que el Gobierno central impulse una agenda para la reactivación económica del país que incluya incentivos para la mediana y gran minería. Por otra parte, empresas como BHP, Anglo American y Antofagasta Minerals han realizado la creación de fondos para ayudar a comunidades locales, por lo que no se espera que la gran minería deje de operar durante este año de crisis, a pesar de las deficiencias en personal.

Finalmente, el precio del cobre –la mayor explotación y exportación de minerales en Chile- parece tener una tenue relación con la cantidad de patentes mineras. El año 2016 es cuando existió el menor precio del cobre en los últimos 10 años, afectando lo recaudado en ese año y con *delay* en 2017. Pero al mismo tiempo, el precio iba bajando desde el año 2012 y no pareció afectar la recaudación por patentes mineras entre 2013 y 2015. A su vez, desde 2016 el precio del cobre empezó a subir, pero

nunca a niveles de 2011, pero a pesar de eso el año 2018 fue cuando más se recaudó en este ítem.

Por todo lo anterior, en términos globales se estima que el pago de patentes mineras en el año 2020 sea parecido o algo menor a lo estimado para el año 2019, con un monto cercano a los M\$ 27.300.000

Tabla 10: Patentes mineras (en M\$)

	2017	2018	2019 estimado	2020 estimado
Recaudado	24.995.301	27.139.661	27.628.795	27.300.000